

LA MUJER Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES



Dra. HILDA GRACIELA FAYT
República Argentina

1 - SU ROL EN LOS PAISES EN DESARROLLO

1 a. Acción de Organismos Internacionales

En el año 1946 el Consejo Económico y Social, órgano de las Naciones Unidas que tiene a su cargo el programa de Derechos Humanos, creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de promover la igualdad de la mujer y proponer recomendaciones destinadas a mejorar su situación tanto desde el punto de vista jurídico como práctico.

En el marco de sus recomendaciones se proclamó el año 1975 como Año Internacional de la Mujer, llevándose a cabo ese año en Méjico la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, que elaboró el Plan de Acción Mundial para el Mejoramiento de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz 1976-1985, que dio la base de las actividades del decenio en la materia.

En el año 1979 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó uno de los más importantes documentos sobre el tema: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En su preámbulo señala que la discriminación viola los principios de igualdad de derechos y de respeto a la persona humana, dificultando la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país.

Manifiesta que la discriminación obstaculiza las posibilidades de la mujer de prestar servicios a su país y además es un obstáculo para incrementar el bienestar de la familia y de la sociedad.

Recalca asimismo el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer ve limitado su acceso a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, acentuándose, por